

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4095 A CORUÑA.

Comunicando declaración de concurso:

Primero.- Pongo en su conocimiento que por auto de este Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, dictado el 2 de febrero de 2009, ha sido declarado en concurso abreviado 184/2009-M la entidad "Marmolería Cerqueiro Sociedad Limitada", Código Identificación Fiscal B-15.490.659, con domicilio en Polígono Industrial La Telva número 15 de Almeiras-Culleredo (A Coruña).

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 55 de la Ley Concursal (LC), desde la fecha de declaración del concurso, no han podido iniciarse ejecuciones singulares contra los bienes del referido deudor.

Tercero.- Asimismo, las ejecuciones singulares que se encontraren en trámite en esa fecha deben quedar en suspenso, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda a los respectivos créditos.

Cuarto.- Y, por último, conforme al apartado 3 de igual precepto son nulas de pleno derecho las actuaciones practicadas en contravención de las normas anteriores.

Si en ese Juzgado se encuentran, al recibir esta comunicación, ejecuciones comprendidas en alguno de los supuestos anteriores, debe proceder conforme a lo dispuesto en los artículos mencionados, participando a este Juzgado haberlo efectuado, o en su caso, exponiendo las razones para no hacerlo.

En A Coruña, 2 de febrero de 2009.- El/La Magistrado Juez de lo Mercantil.

ID: A090008192-1